

INFORME DE ADMINISTRACION DE ASOCIACION PACIFPETROL S. A ANDIPETROLEOS SEOG OIL & GAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Quito, mayo de 2020

Señores Socios:

Dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, presento a ustedes el informe anual de Administración de Asociación Pacifpetrol S.A. Andipetróleos Seog Oil & Gas Sociedad Anónima, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

1. La Administración de la Asociación ha actuado con total apego a la Ley y a las normas estatutarias vigentes en el Ecuador. Los objetivos de la Asociación se han fijado con base en las disposiciones del estatuto social y a las resoluciones del Comité Ejecutivo, y han sido cumplidos en su totalidad.
2. No se han producido hechos extraordinarios en los ámbitos administrativo y legal durante el ejercicio.
3. Los estados financieros de la Asociación han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas por el IASB (International Accounting Standard Board) que son de obligatoria aplicación en Ecuador. La preparación de los estados financieros conforme a las NIIF requiere el uso de estimaciones contables. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Asociación y debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales podrían diferir de los montos estimados por la Administración.
4. Debido al precio internacional del petróleo, el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables (MERNNR) no ha pagado la totalidad de la tarifa generada por la prestación de servicios. Al 31 de diciembre del 2019, el saldo pendiente de recuperación de la acumulación asciende a US\$27,616,930 (2018: US\$24,354,636), sobre los cuales existe una incertidumbre de su recaudación total.

Esta situación ha generado dificultades en el sector hidrocarburífero, ante lo cual la Administración continúa trabajando en la aplicación de las siguientes medidas: reestructuración y optimización de los procesos orientados a incrementar la producción, negociación con principales proveedores para obtener mejores condiciones de precios y plazos de pago, manejo cuidadoso de los costos a través de una reformulación del presupuesto, entre otros.

Señores Socios:
Quito, mayo de 2020

Posterior al 31 de diciembre del 2019 y como consecuencia de la pandemia del COVID-19 toda la economía global sufrió una fuerte contracción debido, básicamente, a las medidas de aislamiento tomadas por varios gobiernos en el mundo. Esto a su vez ocasionó una fuerte disminución de la demanda energética lo que, sumado a temas de índole geopolítico entre los países de mayor producción petrolera mundial, desembocó en una disminución abrupta de los precios internacionales del petróleo.

Por otra parte, la Administración de la Asociación, con fecha 26 de marzo del 2020, notificó al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables (MRNNR) sobre la crítica situación sanitaria, a causa de la pandemia, de la provincia de Santa Elena, donde se encuentra localizado el Bloque Gustavo Galindo Velasco, hecho que complicó y posteriormente impidió realizar de forma segura las operaciones. Por ello, con fecha 27 de marzo, y como consecuencia de eventos masivos de contagio del virus SARS-COV2 y fallecimientos de personal, se solicitó la declaratoria de Fuerza Mayor, misma que fue autorizada por el MRNNR el 5 de abril del 2020. Asimismo, considerando que el estado de emergencia en el país, y específicamente en la provincia de Santa Elena, continúa en niveles críticos, las operaciones no han podido ser reiniciadas, y por el momento, tampoco es posible estimar una posible fecha. En este contexto, y dado el nivel elevado de incertidumbre sobre la evolución de la pandemia en la provincia donde se desarrollan las actividades de extracción de hidrocarburos, la Administración tomó la decisión de dar por terminada la relación laboral con una gran parte de su fuerza laboral. Por otra parte, y con el objetivo de enfrentar los efectos económicos causados por la disminución de los precios del crudo y de la caída de la demanda de hidrocarburos causados por la pandemia, la Administración ha trabajado en las siguientes medidas: i) proceso de renegociación de términos y condiciones en los contratos existentes, ii) pedido de postergación de actividades de inversión al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, iii) pedido de diferimiento en el pago de varias obligaciones tributarias, iv) inicio de conversaciones con las autoridades del sector para buscar alternativas que hagan viable el contrato suscrito con el Estado ecuatoriano, entre las cuales se están considerando: a) la posibilidad de cambio de modalidad contractual a participación, b) suspensión temporal de las operaciones mientras dure la pandemia y el precio del crudo no evidencie una franca recuperación, entre otras. Los impactos que se han generado y que se produzcan en los siguientes meses, no pueden ser proyectados ni estimados de forma certera, en virtud de la incertidumbre que presentan las distintas fuentes de información, tanto locales como extranjeras, acerca de las nuevas medidas futuras que necesiten ser tomadas, hasta poder combatir la pandemia de forma exitosa o encontrar mecanismos que permitan el desarrollo de la actividad económica mundial.

Señores Socios:
Quito, mayo de 2020

En virtud de que este contrato tiene vigencia hasta el año 2029, la Asociación podrá participar en la búsqueda de nuevas oportunidades de negocio tendientes a afianzar su presencia en la industria hidrocarburífera ecuatoriana durante los años que restan hasta la finalización del contrato.

5. El proceso de cesión de derechos y obligaciones en el contrato de operación del Bloque Gustavo Galindo Velasco iniciado a finales del año 2018, mediante el cual las compañías Petróleos Andinos S.A. - Andipetróleos y SEOG Oil & Gas Sociedad Anónima cedieron sus porcentajes de participación (16% y 28% respectivamente) a la compañía Petróleos del Pacífico S.A. - Pacifpetrol, concluyó el 28 de febrero de 2020 con la inscripción, en el Registro de Hidrocarburos, del Contrato Modificatorio No. 3 al Contrato de Prestación de Servicios. A partir de la mencionada fecha, Pacifpetrol S.A. quedó a cargo del 100% de la operación del Bloque.
6. El resultado del ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019 refleja una pérdida neta de US\$463,366.81 (Cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos sesenta y seis dólares con ochenta y un centavos de los Estados Unidos de América).
7. Los libros contables de la Asociación demuestran la situación financiera de la misma al 31 de diciembre del 2019, tal como lo establecen la reglamentación de la Superintendencia de Compañías y demás normas técnicas y contables aplicables y que se detallan en el párrafo 3 precedente. Los libros sociales, se encuentran al día y reflejan el aporte realizado por los accionistas.
8. Pongo a su disposición los estados financieros de la Asociación para su revisión y aprobación.
9. Hemos cumplido con el Art. 1 de la Resolución 04.Q.IJ.001, R.O.289, 10-III-2004 en cuanto a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.
10. Finalmente quiero agradecer por la confianza y el apoyo brindado a mi gestión.

Atentamente,



Nelson Vargas S.
Gerente General
Petróleos del Pacífico S.A. Pacifpetrol